

**Secretaría De Administración Y Finanzas
Dirección de Trámites y Servicios Catastrales
CATASTRO**

Nombre y descripción

Certificación de planos catastrales

Consiste en la certificación de planos por parte de la Dirección General de Catastro, para efectos de contrastar el original con el de antecedente del archivo histórico catastral.

Estado:

Nayarit

Modalidad:

N/A

Tipo de solicitud:

Servicio

Homoclave:

NAY/SAF/CAT/008

Plazo de respuesta:

1 día

Fundamento jurídico

- Ley Catastral y Registral del Estado de Nayarit: Capítulo III, De las obligaciones, art. 41 y 42., del año 1997.
- Artículo 21 Inciso D.- Servicios y Trámites Catastrales, fracción XVII., de la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit, para el ejercicio fiscal 2022.

¿En qué casos se debe realizar?

Cuando el interesado necesita realizar algún trámite ante Instituciones Gubernamentales, que le soliciten la certificación del plano por parte de la Dirección General de Catastro.

Pasos a seguir

- El interesado presenta el plano a certificar en ventanilla
- Ventanilla imprime formato de pago
- El interesado pasa a pagar en Banco, Recaudación, en línea o bien en ventanilla de la dependencia (Solo pago con tarjeta de Crédito y Débito)
- Una vez realizado el pago, ventanilla envía el plano a certificar al Área de Cartografía para su cotejo y sello correspondiente y envía a la Dirección General de Catastro
- El Director General de Catastro firma y entrega a ventanilla, y ésta a su vez al interesado.

Requisitos

- En ventanilla se pide la solicitud de trámite
- El recibo de pago del trámite solicitado

Formas de presentación

Otra manera

¿Quién debe de realizar el trámite?

- Representante legal
- Interesado

¿Qué obtengo?

Plano certificado firmado por el Director General de Catastro

Tipo de persona

Empresarial

Ambos

Vigencia

Tiene Vigencia: NO

¿Cuánto cuesta?

Costo Mínimo: \$ 284.37 --- Máximo: \$ 284.37

Descripción: Los Costos Ya Incluyen Los Impuestos Adicionales Y La Aportación A La Cruz Roja Mexicana. No Incluye Las Comisiones Generadas Por Terceros Autorizados Para Recibir Los Pagos. Si Se Paga En Recaudación Será Mediante Las Sigüientes Formas De Pago: Tarjeta De Débito O Crédito, Cheque O Transferencia.

Lugares de Pago: Banco/En Línea/Dependencia

¿Requiere visita de campo?

NO

Criterios de resolución

Realizado el pago correspondiente, ventanilla envía al Área de Cartografía para su proceso, terminado, esta envía a firmas a la Dirección General de Catastro.

¿Dónde realizar el trámite?

Oficina	Dirección
Dirección de Trámites y Servicios Catastrales	Tepic, Colonia: Tepic Centro, Calle: Oaxaca Sur, CP: 63000
Canales de atención	
Presencial	
Teléfonos	
311 212 4706	311212 2925

Funcionario

Nombre	Cargo	Correo
Lic. Juan Fernando Muñoz Mejía- SAF	Director General	dg.ingresos@nay.gob.mx
Finanzas Julieta Páez Godinez	Jefe de Departamento	mejoraregulatoriafinanzas@nay.gob.mx

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.